



**PEDECIBA**

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BASICAS  
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República Proyecto URU/06/004  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

## **Reglamento de la Maestría en Geociencias del Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA)**

### **Plan 2010**

#### **Artículo 1: Comisión de Maestría**

- a) La administración de los estudios estará a cargo de la Comisión de Maestría en Geociencias (en adelante Comisión de Maestría), nombrada por el Consejo Científico del Área (CCA) y que incluirá en su integración al menos un miembro del CCA. Esta Comisión podrá recurrir al asesoramiento que considere necesario.
- b) La Comisión de Maestría dispondrá y coordinará la realización de los estudios de Maestría en función de las opciones existentes en el Área de Geociencias del PEDECIBA.
- c) La Comisión de Maestría asesorará al CCA en lo que respecta al ingreso y egreso de estudiantes y a la designación de Tribunales.

#### **Artículo 2: Funciones de la Comisión de Maestría**

- a) Asegurar las actividades programadas para el año lectivo, garantizando una oferta que permita al estudiante alcanzar los requerimientos mínimos para la presentación del proyecto de Tesis.
- b) Evaluar la admisión de estudiantes a la Maestría.
- c) Indicar la conveniencia de realizar cursos de nivelación por parte de aquellos aspirantes que lo requieran.
- d) Analizar la solicitud de reválidas de estudios realizados fuera del Programa por aspirantes o por estudiantes ya aceptados.
- e) Evaluar y aprobar el plan de actividades programadas para cada estudiante.
- f) Evaluar el proyecto de Tesis presentado por el estudiante y avalado por su director, garantizando que el estudiante haya cumplido con los planes de estudio en los términos en que fueron aprobados y cuente con los créditos requeridos vigentes.
- g) Velar por el cumplimiento de los planes de estudios en los términos en que fueron aprobados.

---

#### **AREA DE GEOCIENCIAS**

Facultad de Ciencias – Iguá 4225 esq. Mataojo – 11400 Montevideo - Uruguay  
Teléfono 525 86 18 int. 167 . e-mail: [analiaf@pedeciba.edu.uy](mailto:analiaf@pedeciba.edu.uy)/[www.pedeciba.edu.uy](http://www.pedeciba.edu.uy)

La Comisión de Maestría asignará los créditos de cursos, seminarios y pasantías. Los créditos obtenidos tendrán una vigencia máxima de 3 años a partir del momento de presentar el proyecto de tesis.

### **Artículo 3: Director de los estudios de Maestría**

Cada estudiante de Maestría deberá contar con un director, que propondrá un plan de estudios a realizar por el estudiante y dirigirá personalmente las investigaciones correspondientes, adquiriendo un compromiso directo con el estudiante.

El estudiante podrá también contar con un codirector (o codirectores), que brindará apoyo suplementario en la tarea de supervisión de los estudios de Maestría.

Podrán ser directores de Maestría los investigadores del Programa de primer y segundo nivel. También podrán ser directores investigadores extranjeros de amplia y reconocida trayectoria científica. El codirector será un investigador del Programa o un investigador extranjero de reconocida trayectoria científica. Cuando el director no sea un investigador del Área Geociencias o cuando no resida en el país, el estudiante deberá tener un codirector que sea investigador de esta área residente en Uruguay.

Cada investigador podrá dirigir simultáneamente como máximo cuatro estudiantes de posgrado.